

Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

ADHESIÓN AL ACTA DE 1999: AZERBAIYÁN

1. El 8 de septiembre de 2010, el Gobierno de Azerbaiyán depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.
2. El instrumento de adhesión fue depositado junto con la declaración dispuesta en el Artículo 17.3)c) del Acta de 1999, donde se especifica que la duración máxima de la protección prevista por la legislación de Azerbaiyán respecto de los dibujos y modelos industriales es de 15 años.
3. El Acta de 1999 y la declaración que ésta estipula, entrará en vigor para Azerbaiyán el 8 de diciembre de 2010.
4. Con la adhesión de Azerbaiyán al Acta de 1999, el número de Partes Contratantes en el Acta es de 39. En consecuencia, el total de Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya es de 57. La lista de las Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya figura en el sitio Web de la OMPI (www.wipo.int).

18 de noviembre de 2010